

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.901/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0998/16 de 18 de Marzo de 2016, que aprueba las bases de licitación de la propuesta Pública N° 018/2016, denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacifico, Alto Hospicio" ID 3447-49-LP16; Decreto Alcaldicio N° 1.603/2016 de 04 de Mayo de 2016 que adjudica a la empresa **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, la Propuesta Pública N° 018/2016 denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacifico, Alto Hospicio"; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Alto Iquique Ltda., con fecha 19 de Mayo de 2016 para la ejecución de la obra denominada "Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacifico, Alto Hospicio".

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacifico, Alto Hospicio**", suscrito el 19 de Mayo de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, RUT 76.245.383-5, representada por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en calle Serrano N° 145, oficina N° 503, Edificio Econorte, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$69.024.017.- (Sesenta y nueve millones veinticuatro mil diecisiete pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 90 días corridos para la ejecución de las obras civiles y un plazo de 90 días corridos para la entrega del expediente de obras.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, la suma única y total de **\$69.024.017.- (Sesenta y nueve millones veinticuatro mil diecisiete pesos)**, impuestos incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.901/16)

4.- Impútese los gastos que de ello deriven, con cargo al Gobierno Regional, los que serán pagados por la Municipalidad con cargo al Proyecto **"Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacífico, Alto Hospicio"**, Código BIP N° 30438472-0, imputando los gastos asociados a la cuenta N° 114.05.35.021, del Sector Municipal.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra **"Reparación Multicancha J.V. Mirador del Pacífico, Alto Hospicio"**, al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal